

Quito; D.M. 2017-09-13
Solicitud de inscripción

Señor Registrador.

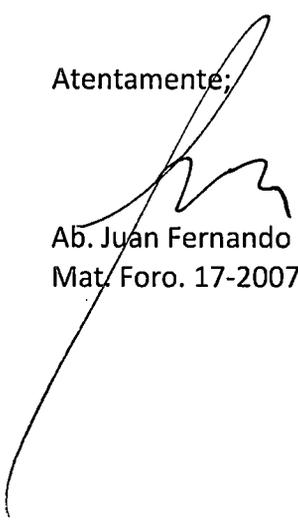
Registro Mercantil del Cantón Quito.

Presente. -

Ab. Juan Fernando Mera Saá, portador de cedula No. 171089577-0, solicito a usted Sr. Registrador realizar la inscripción del Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAS MERAC. CIA. LTDA. debidamente elevado a escritura pública ante la Notaria tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui en veinte y tres de febrero del año en curso.

Para los fines legales consiguientes;

Atentamente;


Ab. Juan Fernando Mera Saá
Mat. Foro. 17-2007-419





Factura: 001-003-000022547

20171701003P00973

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

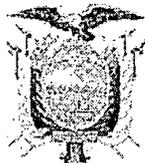
Escritura N°:		20171701003P00973					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792339812001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	OMAR FERNANDO MERA CRIOLLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA., CAPITAL ACTUAL: USDS 400,00, AUMENTO: USDS 100.000,00, CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 100.400,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		100000,00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA

INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.

QUE OTORGA

OMAR FERNANDO MERA CRIOLLO

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400,00

AUMENTO: USD\$ 100.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 100.400,00

DÍ 3 COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTITRES (23) de FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor OMAR FERNANDO MERA CRIOLLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.**, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser casado, y que su representada está domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Mariscal Sucre N62-286 y Avenida Bernardo de Legarda; número telefónico: dos cinco tres cero cero tres siete; correo electrónico: omar.mera@auron.com.ec; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y habilitado para contratar y



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina-
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS MERAC CIA.LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas.-

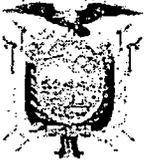
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Omar Fernando Mera Criollo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Dos punto uno.- La compañía INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del año dos mil once, ante el Notario tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, instrumento inscrito el cinco de octubre del año dos mil once en el Registro Mercantil del mismo cantón con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$400,00).-

Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el quince de enero del año dos mil diecisiete (en adelante simplemente la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

"Junta General"), cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aumentar el capital de la compañía en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00), con lo cual el mismo ascenderá a la suma de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.400,00) y reformar el Estatuto Social de acuerdo con lo que se expone en la cláusula siguiente del presente instrumento público. La Junta General autorizó al representante legal de la compañía a definir el monto exacto del aumento de capital en virtud de las aportaciones que efectivamente sean realizadas por los socios de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: Tres punto uno.- El capital actual de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00).- **Tres punto dos.**- La compañía procede al aumento de su capital suscrito y pagado por un valor total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,00) mismo que procede de la siguiente manera: **3.2.1.**- El Señor Fernando Mera Caicedo aportó al capital de la compañía, en numerario la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,000,00); **3.2.2.**- La Señora Isabel Mera Criollo aportó al capital de la compañía, en numerario la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$30,000,00).- **3.2.3.**- El señor Omar Fernando Mera Criollo aportó en numerario al capital de la compañía DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10,000.00) constituyéndose así como nuevo socio de la compañía; **3.2.4.**- El socio Pablo Mera Caicedo renunció expresamente a ejercer su derecho preferente en el aumento de capital que



realice la compañía y por consiguiente se estableció que el capital de la compañía se aumentará con el aporte en numerario que realicen terceros que se conviertan en nuevos Socios, lo cual se estableció que debe ser verificado contablemente a fin de que los nuevos socios sean integrados en la compañía. Con estos antecedentes, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía, posterior a la realización del antes referido aumento, asciende a la suma de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,400.00).- **Tres punto tres.**- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una.- **Tres punto cuatro.**- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede y en virtud de la autorización de la Junta General al Gerente al Gerente para que realice el cuadro de integración del capital social de la compañía, el mismo queda conformado de la siguiente manera: -----

Socios	Capital Actual	Aumento por aporte en numerario (US\$)	Capital Suscrito y Pagado (US\$) Posterior al Aumento	Porcentaje
Vicente Fernando Mera Caicedo	240,00	60,000,00	60,240,00	60%
María Isabel Mera Criollo	100,00	30,000,00	30,100,00	30%
Pablo Mera Caicedo	60,00	0,00	60,00	0,05%
Omar Fernando Mera Criollo	0,00	10,000,00	10,000,00	9,95%
TOTAL	400,00	100,000.00	100,400,00	100%

Tres punto cinco.- En consecuencia, se reforman los artículos del estatuto social de la compañía, relativos al capital suscrito e integración del capital

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

social, los mismos que constan en la cláusula siguiente de reforma del estatuto social.- **CLAUSULA CUARTA:** Conforme autorización de la Junta General de Socios al Gerente General de la compañía para que reforme el estatuto social de la compañía, se reforma el **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL**, mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es de Cien Mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,400.00), dividido en cien mil cuatrocientas (100,400.00) participaciones, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una numeradas desde el cero cero uno hasta la cien mil cuatrocientos". Asimismo, se reforma la clausula **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL** que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía se conforma de la siguiente forma": -----

Socios	Capital Pagado (US\$)	Capital Suscito (US\$)	Número de participaciones	Valor de cada participacion (US\$)	Valor USD	Porcentaje
Vicente Fernando Mera Caicedo.	60,240.00	60,240.00	60,240	1,00	US\$ 60,240.00	60%
María Isabel Mera Criollo	30,100.00	30,100	30.100	1,00	US\$ 30,100.00	30%
Pablo Mera Caicedo	60.00	60.00	60	1,00	US\$ 60,00	0,05%
Omar Fernando Mera Criollo	10,000.00	10,000.00	10,000	1,00	US\$ 10,000.00	9.95%
TOTAL	100,400.00	100,400.00	100,000		US\$ 100,400.00	100%

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de socios de la Compañía, y en atención al aumento de capital realizado, se reforma el artículo quinto de la cláusula tercera del Estatuto Social de la Compañía, conforme se detalla en la cláusula cuarta del presente instrumento público.- **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES:** EL Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento; b) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de quince de enero de dos mil diecisiete; c) Documentación de identificación de los nuevos socios.- **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00).- **CLÁUSULA NOVENA.- PROCURACIÓN:** El abogado Juan Fernando Mera Saá queda debidamente facultado para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento". (firmado) Abogado Juan Fernando Mera Saá, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión cuatro diez y nueve del Foro de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

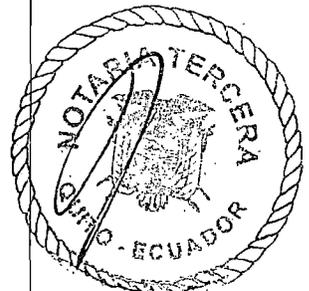


f) OMAR FERNANDO MERA CRIOLLO
c.c. 1718454166

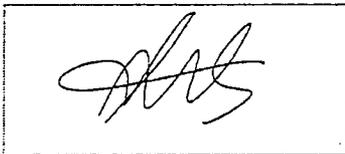
Am

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718454166

Nombres del ciudadano: MERA CRIOLLO OMAR FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA FIGUEROA MARIA VALENTINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: MERA CAICEDO VICENTE FERNANDO

Nombres de la madre: CRIOLLO MONTESINOS LEISTER MARIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-010-21406



172-010-21406

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 15:26:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171845416-6

CECUBA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERA CRIOLLO
 OMAR FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENÍCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA VALENTINA
 MERA FIGUEROA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V4442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERA CAICEDO VICENTE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CRIOLLO MONTESINOS LEBITEN MARIANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-01-31

IGM 16 10 642 17

00125572




DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CANCELADO

[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

023 JUNTA No.

023 - 037 NÚMERO

1718454166 CÉDULA

MERA CRIOLLO OMAR FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 IÑAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 12.3 FEB. 2017

[Handwritten Signature]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



70738

Quito, 11 de octubre de 2016

Señor
Omar Fernando Mera Criollo
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA." en sesión llevada a cabo el día de hoy 11 de octubre de 2016, tuvo a bien elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de CINCO AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazada.

De conformidad con el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

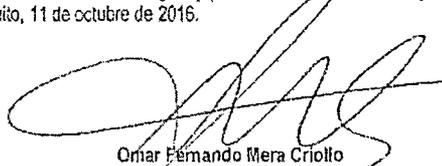
INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 12 de septiembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de octubre del 2011, bajo el número 3372, tomo 142.

Atentamente,



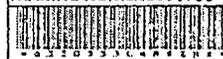
Vicente Fernando Mera Criollo
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 11 de octubre de 2016.



Omar Fernando Mera Criollo
CC: 171845416-6

TRÁMITE NÚMERO: 70738



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51255
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16885
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MERA CRIOLLO OMAR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1718454166
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3372 DEL 05/10/2011. NOT. 3 DEL 12/09/2011. JGTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 FEB. 2017

Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792339812001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MERA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERA CRIOLLO OMAR FERNANDO
CONTADOR: GUACHAMIN RAMIREZ BETTY ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MANUFACTURA TEXTILERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle. AV. MARISCAL SUCRE Número: N62-286 Intersección. AV. BERNARDO DE LEGARDA Edificio: GAFEAB Piso: 4 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MAS GAS Telefono Trabajo: 022530037 Telefono Trabajo: 022530137

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
-
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LMCD300616 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/11/2016 15:31:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792339812001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.

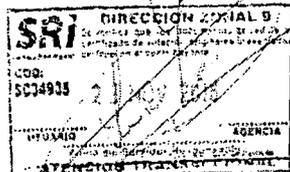
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: MERA CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MANUFACTURA TEXTILERA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N62-286 Intersección: AV. BERNARDO DE LEGARDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MAS GAS Edificio: GAPEAB Piso: 4 Teléfono Trabajo: 022530037 Teléfono Trabajo: 022530137

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

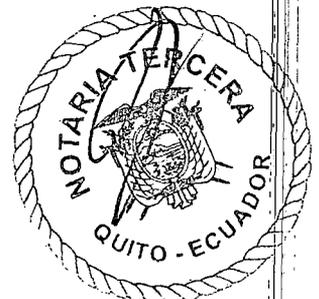
Usuario: LMCD300816 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2016 15:31:23

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 FEB. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA."**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día 15 de enero del 2017, a las dieciséis horas, en la oficina de la compañía se reúnen los socios Sr. Vicente Fernando Mera Caicedo con doscientas cuarenta (240) participaciones nominales por el valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una ; El Sr. Pablo Mera Caicedo con sesenta Participaciones (60) participaciones nominales por el valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una; El señor Omar Fernando Mera Criollo asiste a esta junta por los derechos que representa en calidad de apoderado general de la Sra. María Isabel Mera Criollo con cien (100) participaciones nominales por el valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA. , y se reúnen para celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. El Sr. Vicente Fernando Mera Caicedo actúa en calidad de Presidente, quien en ejercicio de sus facultades estatutarias preside esta junta, y actúa como Secretario el Gerente General el Sr. Omar Fernando Mera Criollo, quien constata que se halla presente en esta sesión el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía y a su vez informa a los miembros de la junta que conforme lo establece la Ley de Compañías la misma será grabada. Los socios presente, acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos de Orden del día:

- **Punto Uno.-** Aumento de Capital;
- **Punto Dos.-** Derecho Preferente de aumento de capital;
- **Punto Dos punto Uno.-** integración de Nuevo socio;
- **Punto Dos punto Dos.-** Aceptación mutua nuevo socio.
- **Punto Tres.-** Autorización; Reforma de estatutos y nuevo cuadro de integración de capital.

1.- El Presidente expresa a la junta, que debido a la intención y proyecto de expansión de la empresa dentro del sector productivo es necesario realizar un aumento de capital de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00) que será pagado en numerario lo cual pone a consideración de la junta, después de una breve deliberación la junta decide aprobar el aumento de capital. 2.- Derecho Preferente: El socio Vicente Fernando Mera Caicedo, haciendo uso de su derecho preferente, decide aportar en numerario sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60,000.00); la socia Sra. María Isabel Mera Criollo debidamente representada por su apoderado Sr. Omar Fernando Mera Criollo, haciendo uso de su derecho preferente, decide aportar en numerario treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30,000.00); El socio Sr. Pablo Mera Caicedo renuncia a su derecho preferente respecto del aumento de capital. 2.1.- Integración de un nuevo socio: En virtud de que el socio Sr. Pablo Mera Caicedo renuncia a su derecho preferente para el aumento de capital, el Presidente sugiere integrar como socio al Sr. Omar Fernando Mera Criollo bajo las

siguientes condiciones: tendrá que aportar la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,000.00), lo cual equivaldrá a diez mil participaciones nominales de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.; 2.2.-Aceptación: La Junta acepta por unanimidad la propuesta dada por el Sr. Presidente; así mismo el Sr. Omar Fernando Mera Criollo Acepta la Propuesta y aporta en Numerario el valor de diez mil dólares (USD\$10,000.00).- 3.- Autorización; Reforma de Estatutos y aprobación de nuevo cuadro de integración de capital: Como punto final a tratarse durante esta junta ; el Sr. Vicente Fernando Mera Caicedo en su calidad de Presidente explica que para efectos legales de realizar dicho Aumento de Capital se tiene que autorizar al Gerente General a realizar la reforma de estatutos en los artículos 5to del Capital y la Cláusula Cuarta SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL, con el texto siguiente:

" El Capital de la Compañía es de Cien Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,400.00), que está dividido en participaciones nominativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, Numeradas desde la uno (1) hasta la Cien mil cuatrocientos (100,400); CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL "El capital social de la compañía se conforma de la siguiente forma":

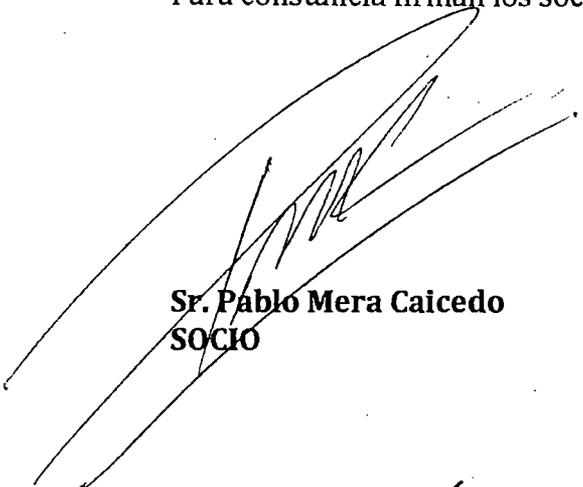
Socios	Capital Pagado (US\$)	Capital Suscito (US\$)	Número de participaciones	Valor de cada participación (US\$)	Valor USD	Porcentaje
Vicente Fernando Mera Caicedo.	60,240.00	60,240.00	60,240	1,00	US\$ 60,240.00	60%
María Isabel Mera Criollo	30,100.00	30,100	30,100	1,00	US\$ 30,100.00	30%
Pablo Mera Caicedo	60.00	60.00	60	1,00	US\$ 60.00	0,05%
Omar Fernando Mera Criollo	10,000.00	10,000.00	10,000	1,00	US\$ 10,000.00	9,95%
TOTAL	100,400.00	100,400.00	100,000		US\$ 100,400.00	100%

La junta decide por unanimidad reformare el Estatuto Social y autorizar al Gerente General a suscribir cuanto documento público sea necesario y la emisión de las participaciones por el aumento. Sin otro punto que tratar, se declara terminada la sesión y se dispone un receso de 15 minutos para la redacción del acta respectiva, luego de lo cual ha sido puesta en consideración de los asistentes, quienes previa



lectura de la misma se ratifican en su contenido y la aprueban en todas sus partes.
Se levanta la sesión siendo las diecisiete y treinta horas.

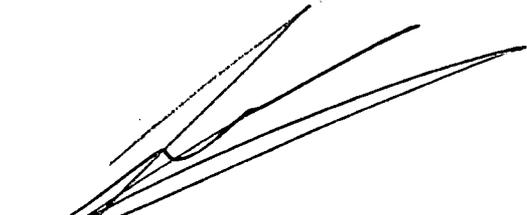
Para constancia firman los socios y presidente.



Sr. Pablo Mera Caicedo
SOCIO



Sra. Maria Isabel Mera Criollo
SOCIA- APODERADO
(Omar Fernando Mera Criollo)



Sr. Vicente Fernando Mera Caicedo
PRESIDENTE- SOCIO



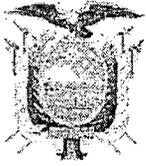
Sr. Omar Fernando Mera Criollo
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA. QUE OTORGA OMAR FERNANDO MERA CRIOLLO.**- Firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecisiete.-

Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el 12 de septiembre de 2011, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría, el 23 de febrero del 2.017.- Quito, a 23 de febrero del 2.017.- (M.C.C)



Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60378



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	46351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4366
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718454166	MERA CRIOLLO OMAR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /23/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS MERAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3372 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/10/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito